



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Doce de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2018 00858 00
Temas y subtemas	INCORPORA - REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de notificación personal a los demandados JUAN GUILLERMO ZAPATA HERNÁNDEZ Y CASA HOTEL HUELLAS S.A.S. de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que allegue certificado de existencia y representación legal actualizado por cuanto la copia de la renovación mercantil aportada es ilegible.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 141** hoy **13 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **262e8f616dde29d40378ae7881118310bdb1e9f7571c14368da68365f0a9each**
Documento generado en 12/09/2022 01:03:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>